

ANEXO I

EMPRESA	INVERSION 1986	SUBVENCION % CUANTIA	LOCALIDAD	PROVINCIA
Reliable, S.A.	26.897.168 Pts	15% 4.034.575 Pts	Algeciras	Cádiz
Administradora de la marca y denominación del artículo de Piel de Ubrique, S.A.	40.000.000 Pts	20% 8.000.000 Pts	Ubrique	Cádiz

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «Alvarez».
Final: Centro de Transformación proyectado.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,22.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 150 mm²), aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 500 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Bahía en La Herradura.
Tipo: Interior.
Potencia: 500 KVA.
Relación de transformación: 20-5 KV. ± 5% 3x398/230 Vol-
tios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.072.178 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.639/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Delegación

Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea que alimenta a C.T. «Pilar».
Final: CC.TT. Pilar y Acapulca en Torrenuevo.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,493.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.355.454 pesetas.
Finalidad: Pasar en el futuro a 20 KV. los CC.TT. Pilar y Acapulca y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.640/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por M.O.P.U. y Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descrip-

ción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea C.T. Alcázar Genil-C.T., Parque de las Infantas.
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectada: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,094.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Alcázar Genil II.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5% 3x380/220 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.594.587 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.645/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias,

funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Cerro Corretero». Las Gobias.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5% 3x398/230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 929.126 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.653/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Las Gobias.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subterránea «Fuente Piedra-Velilla».
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2x0,02.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.